

**BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO
NO.- 12,150 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA VOL. XLVII**

Miércoles 4 de Abril de 2012

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 25 y 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California; 18 del Reglamento de Carrera Judicial y por acuerdo dictado en sesión de Pleno celebrada en fecha **tres de abril del año dos mil doce**, el Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, emite la siguiente

C O N V O C A T O R I A

DIRIGIDA

A los profesionistas de la carrera de Abogado o Licenciado en Derecho, para participar en el

CONCURSO DE OPOSICIÓN

Que tiene como objeto incrementar la reserva oficial de candidatos a ocupar la categoría de Secretario Actuario, bajo las bases siguientes:

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

Los Profesionistas en Derecho que deseen participar deberán reunir los requisitos señalados en los artículos 25 y 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, siendo los que a continuación se enuncian:

- I.- Ser ciudadano Mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II.- Tener por lo menos veintidós años y no más de sesenta y cinco años de edad;
- III.- Tener título de abogado o Licenciado en Derecho y cédula profesional;
- IV.- Tener residencia mínima de cinco años en el Estado; y
- V.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

SEGUNDA. DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR

A efecto de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la base que antecede, los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

1. Formato de solicitud de inscripción que estará a su disposición en la página web del Poder Judicial del Estado (www.poder-judicial-bc.gob.mx), con firma autógrafa;
2. Copia certificada por Notario Público del acta de nacimiento, título profesional, cédula federal profesional y registro estatal profesional (cedula estatal);
3. Original de carta de residencia, en la que se acredite que el aspirante ha residido en el Estado durante los **últimos cinco años** anteriores a la fecha de presentación del documento; **cuya fecha de expedición no exceda de tres meses;**
4. Original de carta expedida por la autoridad competente, en la que se establezca que el aspirante no registra antecedente penal y en el supuesto de registrarlo, que el antecedente no sea por la comisión de algún ilícito de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lesione la buena fama en el concepto público; así también, que el delito por el que fue condenado no amerite pena corporal de mas de un año de prisión, **cuya fecha de expedición no exceda de tres meses;**
5. Original de Constancia de no inhabilitación, **cuya fecha de expedición no exceda de tres meses;**
6. Original de **Currículum vitae actualizado y debidamente acompañado de los documentos que acrediten lo ahí asentado.**
7. Constancia expedida por el Instituto de la Judicatura, de haber aprobado el curso de preparación para examen de oposición en la categoría de Secretario Actuario, no obstante lo anterior, los profesionistas en derecho que acreditaron dicho curso de preparación, de conformidad a la publicación efectuada por este medio en fecha treinta de marzo del actual y que no cuenten con la constancia respectiva, se les exenta de su presentación.
8. Escrito en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste el aspirante encontrarse en pleno goce de sus derechos políticos y civiles.
9. Fotografía tamaño credencial reciente, de frente y a color.

TERCERA: DEL LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD

La documentación se recibirá el día **dieciocho (18), diecinueve (19) y veinte (20) de abril del año dos mil doce**, en un horario comprendido de las ocho horas con treinta minutos (08:30) a las catorce horas (14:30), en la ubicación siguiente:

MEXICALI

- Aula de usos múltiples ubicada en el primer piso del Edificio de Tribunales, situado en avenida de los Héroes y Pioneros, sin número, Centro Cívico y Comercial.

CUARTA. DEL DESARROLLO DEL CONCURSO

El concurso se desarrollará conforme a lo dispuesto por los artículos 202 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 66 y 71 del Reglamento de Carrera Judicial en vigor y comprenderá las etapas siguientes:

I. DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD. Consiste en determinar si el aspirante reúne o no los requisitos legales para desempeñar el cargo de Secretario Actuario, para lo cual, la Comisión de Carrera Judicial elaborará un dictamen, que será remitido al Pleno del Consejo de la Judicatura para su análisis y aprobación.

Los resultados de esta etapa se publicarán en el Boletín Judicial del Estado de Baja California, por lo que los participantes que la acrediten deberán comparecer el día señalado en esta convocatoria para presentar los exámenes escritos y dicha publicación tendrá efectos de notificación para todos los aspirante que presentaron solicitud.

II. DE LA ETAPA DE CONOCIMIENTOS: En esta etapa, el Consejo de la Judicatura a través de la Comisión de Carrera Judicial, aplicarán los exámenes escritos teóricos y prácticos, que al efecto deberán sustentar los participantes los días **veintiséis (26) y veintisiete (27) de abril del año dos mil doce, en un horario comprendido de las nueve horas (09:00) a las dieciocho horas (18:00)**, habilitándose para su aplicación las siguientes instalaciones:

MEXICALI

- Aula de usos múltiples ubicada en el primer piso del Edificio de Tribunales, situado en avenida de los Héroes y Pioneros, sin número, Centro Cívico y Comercial.

TIJUANA

- Aula de usos múltiples ubicada en planta baja del Edificio de los Juzgados Penales, sito en avenida de los Charros número 234 del fraccionamiento José Sandoval.

Con la advertencia que en la publicación a que se hace referencia, en el último párrafo de la etapa que antecede, se establecerá en forma específica el día y hora que le corresponderá a cada aspirante.

La etapa de conocimientos será evaluada en un rango de aprobado o no aprobado, en el entendido de que se tendrá por aprobado todo aquel que obtenga una **calificación mínima superior a ocho en una escala del uno al diez.**

Los resultados de esta etapa se publicarán en el Boletín Judicial del Estado de Baja California, por lo tanto los aspirantes que no figuren en dicha lista no podrán participar en la ulterior fase, y dicha publicación tendrá efectos de notificación para todos los aspirantes que presentaron examen.

III. DE LA ETAPA DE APTITUDES: El Consejo de la Judicatura a través del personal especializado que para el efecto determine, aplicara un examen psicométrico con la finalidad de evaluar la actitud, inteligencia, personalidad, adaptabilidad social y aptitudes

para el desempeño del cargo que se concursa y será calificado a través del sistema “promovido” o “aplazado”.

Dicha etapa se desarrollará del **diez (10) al diecisiete (17) de mayo de dos mil doce**, dando inicio a las ocho horas (08:00) y culminando a las veinte horas (20:00), en las siguientes instalaciones:

MEXICALI

- Aula de usos múltiples ubicada en el primer piso del Edificio de Tribunales, situado en avenida de los Héroe y Pioneros, sin número, Centro Cívico y Comercial en la ciudad de Mexicali, Baja California.

TIJUANA

- Sala de cómputo ubicada en planta baja del Edificio de los Juzgados Penales, sito en avenida de los Charros número 234 del fraccionamiento José Sandoval en la ciudad de Tijuana, Baja California.

Con la advertencia que en la publicación a que se hace referencia, en el último párrafo de la etapa que antecede, se establecerá en forma específica el día y hora que le corresponderá a cada aspirante.

El Consejo de la Judicatura, notificará a los aspirantes que hayan sido calificados como “promovidos” mediante publicación en el Boletín Judicial del Estado.

QUINTA. DE LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE RESERVA

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, publicara en el Boletín Judicial del Estado, la lista de participantes que acreditaron todas las etapas del concurso y que por ende integraran el listado de reserva oficial en la categoría de Secretario Actuario del Poder Judicial del Estado.

SÉXTA. DE LO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA

Las circunstancias no previstas en esta Convocatoria serán resueltas según el ámbito de sus competencias por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California o la Comisión de Carrera Judicial, por lo que las fechas señaladas en la base cuarta, de la presente convocatoria, pueden ser modificadas de acuerdo al número de participantes registrados o aprobados, a fin de facilitar el desarrollo del procedimiento, situación que se hará del conocimiento de los participantes a través del Boletín Judicial del Estado o vía telefónica y/o correo electrónico acorde a los datos proporcionados en el formato de solicitud de inscripción, según sea el caso.

SÉPTIMA. DE LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES

Una vez concluido el concurso de oposición con la publicación en el Boletín Judicial del Estado, de la lista de reserva de candidatos a ocupar el cargo de Secretario Actuario, el Consejo de la Judicatura del Estado, a través de la Comisión de Carrera Judicial procederá a realizar la devolución de los documentos ORIGINALES *(A excepción de los señalados en los números 1, 3, 4 y 5)* presentados por los participantes, lo que se efectuará **del cuatro (04) al ocho (08) de junio del año en curso**, en las instalaciones que ocupa

la Comisión de Carrera Judicial así como en las Unidades de Apoyo Administrativo de los partidos judiciales de Tijuana y Ensenada, según corresponda.

OCTAVA. DE LA FACULTAD DEL CONSEJO

El Consejo tendrá la facultad de declarar desierto el concurso, cuando advierta alguna causa que lo haga ineficaz.

Mexicali, Baja California, a 03 de abril de 2012

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA
(R U B R I C A)**